

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 699-2020-CD-OSITRAN

A las 10:00 horas del miércoles 22 de abril del año 2020, mediante correo electrónico, se inició la Sesión Ordinaria N° 699-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, Señores Alex Segundo Díaz Guevara, Julio Alfonso Vidal Villanueva, Alfredo Juan Carlos Dammert Lira y Rosa Verónica Zambrano Copello, emitieron sus votos a través de correos electrónicos, en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 698-2020-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente Sesión Ordinaria N° 698-2020-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN - Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Reporte de documentos externos (MTC) - 02.04.20 al 15.04.20.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 02 y 15 de abril de 2020.

III.- INFORMES

III.1 Memorando N° 0047-2020-SCD-OSITRAN - Derechos y obligaciones de los miembros del Consejo Directivo.

La Secretaría del Consejo Directivo, mediante Memorando N° 0047-2020-SCD-OSITRAN informa sobre los derechos y obligaciones de los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 En adición al informe de la agenda, la Presidenta del Consejo Directivo informó a los señores miembros del Consejo Directivo, que se ha estado coordinando la posibilidad de aprobar un documento conteniendo disposiciones temporales para la prestación del servicio de la Línea 1 durante la emergencia sanitaria, a partir de una propuesta elaborada por la Gerencia de Atención al Usuario, la misma que finalmente no pudo concretarse por no contar con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia

de Supervisión y Fiscalización. Entre los fundamentos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se menciona que el documento es un tanto repetitivo de obligaciones ya consignadas en la normativa aprobada por el Poder Ejecutivo en el marco de la declaratoria de emergencia; así como en lo que respecta a la claridad de algunas de sus disposiciones.

Sobre el particular, la Presidencia considera que si bien no podemos repetir normas de alcance general, si resulta recomendable emitir alguna disposición aplicable a todas las concesiones que aterrice algunas de estas normas generales con las obligaciones de supervisión que Ositrán tiene, sobre todo considerando que las normas de aislamiento social se van a mantener durante un buen tiempo.

Los aspectos a considerar serían:

1. Protocolo para la supervisión de infraestructuras durante la pandemia.
2. Derechos de los usuarios, (i) que las empresas cuenten con protocolos para uso del servicio de transporte (en algunas infraestructuras ya se están elaborando a pedido del MTC, pero en otras es disperso) (ii) Información que les debe ser brindada (dado los cambios que se presentan permanentemente en el servicio) y (iii) la presentación de sus reclamos (solo por teléfono o web).

En ese sentido, se solicitará a las áreas técnico y legal la elaboración de dicha propuesta de norma, a fin de ponerla a consideración del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 **Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el periodo 2020-2022.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del OSITRAN, el Informe N° 105-2020-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, y el Memorando N° 146-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto al Informe que sustenta la necesidad de iniciar las acciones correspondientes para: (i) determinar el nuevo número de vacantes para el Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín; y, (ii) designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2256-699-20-CD-OSITRAN
de fecha 22 de abril de 2020

Visto el Informe N° 105-2020-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, y el Memorando N° 146-2020-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto, se sustentó la necesidad de (i) determinar el nuevo número de vacantes del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín; así como una nueva distribución de éstas entre las regiones que la conforman; y (ii) designar al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2020-2022.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del OSITRAN en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

a) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- Disponer que el Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín se encuentre conformado por diez (10) miembros, los cuales estarán representados por tres (3) representantes de usuarios de la infraestructura concesionada en la región Loreto; y, tres (3) representantes de usuarios de las infraestructuras concesionadas en la región San Martín; complementada con los representantes de las Universidades y Colegios Profesionales de ambas regiones.
- Designar al Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín para el Periodo 2020 - 2022, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

1. Ángela Arrescurrenaga Santisteban, Presidente titular.
2. José Enrique Reátegui Ríos, miembro titular.
3. Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.

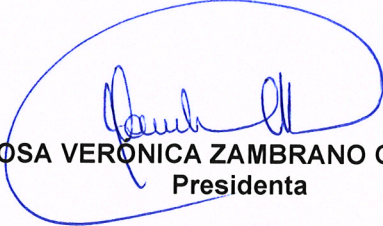
Miembros Suplentes

1. Ángela Esther Távara Vásquez, Presidente suplente.
2. María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.
3. Evelyn Elena Vila Querevalú, miembro suplente.

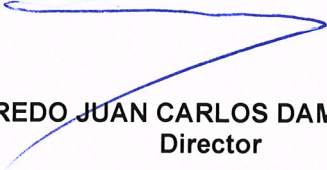
- b) Disponer que el proceso electoral se lleve a cabo de manera simultánea en las regiones de Loreto y San Martín, para lo cual los miembros titulares del Comité Electoral actuarán como representantes del OSITRAN en la Región Loreto, en tanto los miembros suplentes del Comité Electoral actuarán como representantes del OSITRAN en la Región San Martín.
- c) Encargar al Comité Electoral designado para conducir el Proceso de Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020-2022, la realización de las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del proceso electoral.
- d) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, la realización de las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral en el literal precedente, así como efectuar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.

- e) Disponer la difusión de la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a), en el Portal Web Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).
- f) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 17:30 horas del miércoles 22 de abril de 2020, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.



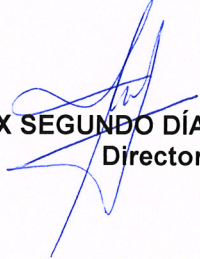
ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director